

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Espanoles fallecidos en el extranjero

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Manuela López, de ochenta y tres años de edad, ocurrido el día 14 de junio de 1992.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—13.444.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Paula Martínez, nacida en Madrid el 15 de enero de 1916, natural de Madrid, hija de Francisco y María, ocurrido el día 31 de octubre de 1992.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—13.446.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Paula Martínez Gutiérrez, natural de Peñaranda de Duero, ocurrido el día 20 de febrero de 1993.

Madrid, 17 de marzo de 1993.—13.872-E.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José María Soler Casabo, ocurrido el día 24 de febrero de 1993.

Madrid, 17 de marzo de 1993.—13.874-E.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN ROMA

El señor Cónsul general de España en Roma comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Huete Aranda, natural de Lucena, hijo de Francisco y de Carmen, ocurrido el día 8 de diciembre de 1992.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—17.1717.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 13 y 14 de marzo de 1993 por el buque «Salvamar Torre Hércules», de la matrícula de Gijón, folio 4-93, al catamarán de bandera inglesa denominado «Vela».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Asesoría Jurídica-Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 15 de marzo de 1993.—El Comandante auditor, Manuel Leira Alcaraz.—16.062-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 12 y 13 de marzo de 1993 por el buque «Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, folio 183, al buque de bandera portuguesa «Luiz Cego».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Asesoría Jurídica-Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 16 de marzo de 1993.—El Comandante auditor, Manuel Leira Alcaraz.—16.060-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 18 de marzo de 1993 por el buque «Salvamar Tourián», de la matrícula de La Coruña, folio 6/91, al yate de bandera portuguesa «Saturno».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Asesoría Jurídica-Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de marzo de 1993.—El Comandante auditor, Manuel Leira Alcaraz.—16.059-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado en oficinas de la Administración resguardo constituido en esta Caja de Depósitos, el día 30 de noviembre de 1989, con el número de Registro 3.258, necesario en aval bancario, constituido por «Bankinter» para garantizar a «Courtalds España, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Electrónica y Nuevas Tecnologías, Ministerio de Industria y Energía, cuya obligación es «Concesión de la subvención relativa a un proyecto denominado "Desarrollo de una firma acrílica para hilatura por aire"» (referencia 930/89), por un importe de 500.000 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 12 de marzo de 1993.—La delegada de Economía y Hacienda.—13.855.

CASTELLON

Anuncio de investigación

Actualmente, y por esta Delegación de Economía y Hacienda, se procede a la acción investigadora del Estado, de conformidad con los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, sobre una finca cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana sita en el término municipal de Villafames, en camino Sierra, número 38, con una superficie de solar de 102 metros cuadrados y una superficie construida de 96 metros cuadrados, y lindes: Frente, calle Sierra; derecha, calle Sierra, número 36; izquierda, calle Sierra, número 4, y fondo, campo.

La citada finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, a nombre de persona o Entidad alguna, según certificación de dicha oficina de fecha 12 de enero de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que termine el correspondiente a la publicación del presente anuncio, el cual viene establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, puedan las personas afectadas alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Economía y Hacienda.

Castellón, 8 de marzo de 1993.— Delegado de Economía y Hacienda, Santiago Amposta Rubert.—12.979-E.

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedidos en los días 30 de agosto de 1983 los dos primeros y el 6 de noviembre de 1985 el tercero, con números de registro 83/875, 83/874 y 85/1418, y por importes de 520.000 pesetas, 1.200.000 pesetas y 1.570.552 pesetas, respectivamente, a nombre de don Juan Manuel Horcas Montilla, para responder de las obligaciones derivadas de PEI-34-GR/83, PEI-35-GR/83 y C-3312, a disposición de la Consejería de Política Territorial, Dirección General de Infraestructura.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentren que los presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue si no a su legítimo propietario, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno transcurrido un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 6 de mayo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Martín Martín.—27.001.

GRANADA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 90/356, constituido en esta Caja en 9 de noviembre de 1990 por Joaquín Flores Carrera, documento nacional de identidad número 27.881.688-F, por 165.267 pesetas a disposición del Ministerio de Defensa, Patronato de Casas del Ramo del Aire, por impermeabilización de cubiertas de viviendas en Motril (Granada).

Conforme al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 de la Caja General de Depósitos, se advierte al público que, transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin presentar los resguardos extraviados, se declararán nulos y se expedirán duplicados.

Granada, 2 de marzo de 1993.—El Delegado provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, Luis Martínez González.—12.146-E.

JAEN

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito en aval bancario, constituido por don Angel Casas Pérez el día 1 de marzo de 1985, número de entrada 8 y número de Registro 34, por importe de 175.788 pesetas, para garantizar la obra comprendida en el proyecto 4/84 «Deforestación del Vaso del Embalse de La Ferdinandina», primera fase, a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, estando tomadas todas las precauciones para que el mencionado depósito sea devuelto a su legítimo propietario, quedando sin ningún valor ni efecto cuando transcurran dos meses de la presente publicación, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 4 de marzo de 1993.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, José Luis Arquillos Llera.—12.965-E.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes:

Depósito en aval bancario con número de Registro: 83-03345, constituido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», garantizando a «Márquez, Díaz y Madrid, SRC» (MADIMSA), por importe de 993.502 pesetas, a disposición del Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Murcia, en concepto de instalaciones electromecánicas de los sondeos «Los Amigos» y «Cabezo Redondo», en la zona regable de Mazarrón (Murcia).

Y siendo necesario la expedición de duplicado de los resguardos, se hace público para general conocimiento que los originales extraviados quedarán nulos sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 11 de marzo de 1993.—El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García.—12.918-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de la Entidad «Aurgi, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de calle Hilarión Eslava, 25, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente número de registro general 11.528/86 y registro de salida 86/92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 1 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno.

Acuerda: Denegar la condonación solicitada por «Aurgi, Sociedad Limitada», por importe de 2.134.280 pesetas, que le fue impuesta por la Dependencia de Inspección de Madrid, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1982.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Vocal, Francisco Eiroa.—12.212-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «C. y S. Tecnología y Sistemas, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de paseo de la Castellana, 132, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente número de registro general 3.738/91 y registro de salida 82/92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 20 de octubre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condo-

nación de la sanción impuesta a la Entidad «C. y S. Tecnología y Sistemas, Sociedad Anónima», en la liquidación practicada por Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.

Acuerda: Declararla extemporánea.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Vocal, Francisco Eiroa.—12.209-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de la Entidad «Mebano, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Campo Real, 4, 28039 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números de registro general 375/91 y registro de salida 391/91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 16 de diciembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno.

Acuerda: Conceder a la Entidad «Mebano, Sociedad Anónima», la condonación de la sanción en el 25 por 100 de la multa que le fue impuesta, en virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Vocal, Francisco Eiroa.—12.207-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Opa Gestión Patrimonial, Sociedad Anónima», por no hallarse en el su representante, calle Felipe IV, 10, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números de registro general 3.714/91 y registro de salida 601/91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 20 de octubre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno.

Acuerda: Conceder la condonación solicitada por «Opa Gestión Patrimonial, Sociedad Anónima», en el 30 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Inspección de Madrid, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987, por importe de 17.500.000 pesetas.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Vocal, Francisco Eiroa.—12.201-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Impresión y Diseño, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Profesor Waksman, 14, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números de registro general 4.995/90 y registro de salida 113/91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 22 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno.

Acuerda: Denegar la condonación de la sanción impuesta a la Entidad «Impresión y Diseño, Socie-

dad Anónima», por importe de 7.034.010 pesetas, que le fue impuesta por la Oficina Gestora de Madrid, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Vocal, Francisco Eiroa.—12.189-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Impresión y Diseño, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Profesor Waksman, 14, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente número de registro general 4.992/90 y registro de salida 114/91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 26 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno,

Acuerda: Denegar la condonación de la sanción impuesta a la Entidad «Impresión y Diseño, Sociedad Anónima», por importe de 10.121.327 pesetas, que le fue impuesta por la Oficina Gestora de Madrid, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1986.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Vocal, Francisco Eiroa.—12.192-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Inchavi, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle San Dalmacio, sin número, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente número de registro general 2.233/89 y registro de salida 540/91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 22 de abril de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Inchavi, Sociedad Anónima», en la liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1984.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Vocal, Francisco Eiroa.—12.194-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Inmobiliaria Ucha, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de la calle Peñuelas, número 43, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números registro general 7.111/89 y registro salida 92/91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 16 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Inmobiliaria Ucha, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 30 de junio de 1989, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1980, acuerda estimar el presente recurso de alzada en su totalidad, anulando, por no ajustarse a derecho, la sanción e intereses de demora derivados de la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Vocal.—12.215-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Porras y Redondo, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de la calle León, número 7 bis, Fuenlabrada (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente número R. G. 5281-90 R. S. 40-91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 4 de febrero de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo, en Sala, en la reclamación económico-administrativa interpuesta por la Entidad «Porras y Redondo, Sociedad Anónima», contra resolución de la Dirección General de Tributos de 16 de marzo de 1989, relativa a solicitud de Plan de Amortización, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Vocal. 12.226-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de la Entidad «Jamang, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de la calle Diegó de Torres, número 8, primero, Alcalá de Henares, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente número R. G. 6351-90 R. S. 629-91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 3 de junio de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por «Jamang, Sociedad Anónima», de la sanción impuesta por los conceptos impositivos reseñados en el resultando primero de esta resolución acuerda declararla extemporánea.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Vocal. 12.217-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don José López Caro por no hallarse en el número 90, primero, de la rambla de Cataluña, de Barcelona, que había designado, se le hace saber que por el presente edicto que en el expediente números registro general 9038/89 y registro de salida N-1986, seguido a su instancia por concepto de desgravación fiscal, por esta Vocalla Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, celebrada el 9 de septiembre de 1992, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por «Minvats, Sociedad Anónima», contra la resolución de la

Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 17 de julio de 1989, acuerda desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Vocal de la Sección, Fernando Arozarena Povés.—12.239-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de Fernando T. Escudero Navajas y dos más por no hallarse en el de la gran vía Juan Carlos I, 50, bajo, Logroño, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números registro general 483/90 y registro salida 656/91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 3 de marzo de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación interpuesta por la sociedad civil Fernando T. Escudero Navajas y dos más, contra acuerdo de la Dirección General de Tributos de 7 de noviembre de 1989, relativo a solicitud de plan de amortización, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Vocal.—12.237-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Chapel, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de la calle Beatriz de Selva, número 24, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números registro general 6.674/91 y registro salida 156/92, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas (retenciones) de los años 1987, 1988 y 1990, se ha dictado resolución en la sesión de 13 de enero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda declarar la caducidad de la instancia y el archivo de las actuaciones.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso económico-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—12.247-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Vicenta Santos López, por no hallarse en el de la calle Guabairo, 34, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalla Décima del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente número de Registro General 9.046/1992 y Registro de Salida

237/1992, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 3 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, resolviendo el conflicto negativo de atribuciones suscitado entre los Tribunales Regionales de Andalucía y Madrid, en la reclamación promovida por doña Vicenta Santos López, en asunto relativo a liquidación de la Contribución Territorial Urbana de una finca situada en Málaga,

Acuerda: Declarar que el órgano competente para conocer la reclamación es el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, remitiendo al mismo todas las actuaciones.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—El Vocal.—27.088-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente números registro general 2.361/91, y registro salida 209/91, seguido a instancia de Cooperativa de Viviendas «Las Eras», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el siguiente acuerdo con fecha 25 de febrero de 1993:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a la Cooperativa de Viviendas «Las Eras» por importe de 4.260.000 pesetas en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodos 1987 y 1989, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 18 de octubre de 1990.

Madrid.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—12.250-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Sala de Málaga

Relación de condonaciones concedidas en sesión de 22 de febrero de 1993

Número de condonación: 77/1991. Solicitante: Don Juan Castillo Lara. Concepto: Transmisiones. Sanción condonada: 50 por 100 de 2.850.000 pesetas.

Número de condonación: 1.844/1992. Solicitante: Don Antonio Cáceres Contreras. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 265.999 pesetas.

Número de condonación: 2.791/1992. Solicitante: Don Juan Cortés Agüera. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 133.990 pesetas.

Número de condonación: 2.792/1992. Solicitante: Don Juan Cortés Agüera y otra. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 146.662 pesetas.

Málaga, 9 de marzo de 1993.—El Presidente de la Sala.—13.813-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 865/1992, interpuesta por don Félix Sáenz Montoya, se ha dictado

en 23 de febrero de 1993 la resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Félix Sáenz Montoya, condonando el 60 por 100 la sanción de 15.000 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Logroño, 12 de marzo de 1993.—La Abogada del Estado-Secretaría, Elisa de la Nuez Sánchez Casado.—13.056-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 57/1993, interpuesta por don Alberto Río Barredo, se ha dictado en 23 de febrero de 1993 la resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Alberto Río Barredo, condonando en su 33 por 100 la sanción impuesta de 29.756 pesetas en concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1988.

Logroño, 12 de marzo de 1993.—La Abogada del Estado-Secretaría, Elisa de la Nuez Sánchez Casado.—13.055-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 58/1993, interpuesta por don Alberto Río Barredo, se ha dictado en 23 de febrero de 1993 la resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Alberto Río Barredo, condonando en su 50 por 100 la sanción impuesta de 119.528 pesetas en concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990.

Logroño, 12 de marzo de 1993.—La Abogada del Estado-Secretaría, Elisa de la Nuez Sánchez Casado.—13.054-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 59/1993, interpuesta por don Alberto Río Barredo, se ha dictado en 23 de febrero de 1993 la resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Alberto Río Barredo, condonando en su 50 por 100 la sanción impuesta de 80.961 pesetas en concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991.

Logroño, 12 de marzo de 1993.—La Abogada del Estado-Secretaría, Elisa de la Nuez Sánchez Casado.—13.053-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 61/1993, interpuesta por doña Beatriz Río Barredo, se ha dictado en 23 de febrero de 1993 la resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte

a la solicitud formulada por doña Beatriz Río Barredo, condonando en su 50 por 100 la sanción impuesta de 119.528 pesetas en concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990.

Logroño, 12 de marzo de 1993.—La Abogada del Estado-Secretaría, Elisa de la Nuez Sánchez Casado.—13.052-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 60/1993, interpuesta por doña Beatriz Río Barredo, se ha dictado en 23 de febrero de 1993 la resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte en su 33 por 100 la sanción impuesta de 29.756 pesetas en concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1988.

Logroño, 12 de marzo de 1993.—La Abogada del Estado-Secretaría, Elisa de la Nuez Sánchez Casado.—13.051-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 62/1993, interpuesta por doña Beatriz Río Barredo, se ha dictado en 23 de febrero de 1993 la resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por doña Beatriz Río Barredo, condonando en su 50 por 100 la sanción impuesta de 80.961 pesetas en concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991.

Logroño, 12 de marzo de 1993.—La Abogada del Estado-Secretaría, Elisa de la Nuez Sánchez Casado.—13.050-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 869/1992, interpuesta por don José Javier Toyas Soldevilla, se ha dictado en 23 de febrero de 1993 la resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don José Javier Toyas Soldevilla, condonando el 60 por 100 de la sanción de 25.000 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Logroño, 12 de marzo de 1993.—La Abogada del Estado-Secretaría, Elisa de la Nuez Sánchez Casado.—13.049-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 919/1992, interpuesta por don Félix Bengoa Munduate, en nombre y representación de la Sociedad civil Félix Bengoa Munduate y uno, se ha dictado en 23 de febrero de 1993 la resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por la Sociedad civil Félix Bengoa Munduate y uno, condonando el 100 por 100 de la sanción de 25.000 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones de trabajo personal.

Logroño, 12 de marzo de 1993.—La Abogada del Estado-Secretaría, Elisa de la Nuez Sánchez Casado.—13.048-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 954/1992, interpuesta por don Angel Ignacio Sotés Ruiz, se ha dictado en 23 de febrero de 1993 la resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Angel Ignacio Sotés Ruiz, condonando el 33 por 100 de la sanción de 30.213 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Logroño, 12 de marzo de 1993.-La Abogada del Estado-Secretaria, Elisa de la Nuez Sánchez Cascado.-13.047-E.

Tribunales Económicos-
Administrativos Regionales

PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que en fecha 26 de febrero de 1993, dicho Tribunal ha acordado conceder la condonación de sanción cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

CM 48-216/92. Interesada «Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», sanción impuesta por la Inspección de la Delegación de Hacienda Especial del País Vasco.

Por todo lo cual, este Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda: Acceder a la condonación solicitada de la sanción impuesta, notificando al interesado el presente acuerdo contra el que no cabe recurso alguno.

Y para que conste a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Bilbao, a 11 de marzo de 1993.-Visto bueno: El Presidente.-12.960-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 21 de octubre de 1992, el estudio informativo «Carretera N-330, de Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 13,300 al 18,600, variante de María de Huerva, provincia de Zaragoza. Clave: EI-1-Z-10», del cual forma parte integrante el estudio de impacto ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el estudio informativo reseñado anteriormente, y haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos

en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A cuyos efectos estará expuesto al público el estudio informativo en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, 4.º piso, de Zaragoza, así como en el Ayuntamiento de María de Huerva.

Se hace constar expresamente que la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras en la dirección anteriormente citada, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993.-El Ingeniero Jefe, Ángel Sangrós Bondía.-24.191.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones y bonos

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones y bonos del Instituto Nacional de Industria que, a partir de los días 22, 26 y 30 de junio, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones y bonos aludidos que a continuación se detallan:

Emissiones INI	Emisión	Pesetas integras
<i>Con vencimiento 22-6-93</i>		
INI-Emisión diciembre 1992 (tipo variable)		1.846.750
<i>Con vencimiento 26-6-93</i>		
INI-Emisión junio 1992		2.000.000
<i>Con vencimiento 30-6-93</i>		
Calvo Sotelo	11. ^a	131,25
Ensidesa	24. ^a	131,25
Ensidesa	27. ^a	137,50
Ensidesa	28. ^a	137,50
Iberia	15. ^a	168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

También serán Entidades pagadoras para las emisiones:

Obligaciones INI-diciembre 1992, Caja de Madrid.

Bonos INI-junio 1992, Banco Comercial Transatlántico y Caja de Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1993.-El Director de Administración.-26.412.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE CATALUÑADepartamento
de Política Territorial
y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-T-9.223, del término municipal de L'Espluga de Francolí

Aprobado el proyecto S-T-9.223, «Seguridad vial. Mejora travesía. Acondicionamiento de la travesía de L'Espluga de Francolí. Carretera T-700, de la N-240 a Prades. Tramo: L'Espluga de Francolí», del término municipal de L'Espluga de Francolí, en fecha 18 de noviembre de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Exportación Forzosa.

He resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 6 de mayo de 1993.-El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas. 27.090-E.

Anexo

Término municipal de L'Esplugas de Francolí

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Josep M. Rende Sabaté. Objeto a expropiar: Vivienda. Superficie a expropiar: 196 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Nombre de la titular afectada: Raimunda Balcells Pàmies. Objeto a expropiar: Almacén. Superficie a expropiar: 27 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: «Tripas Naturales». Objeto a expropiar: Terreno.

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se hace pública la aprobación definitiva de la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial Les Eres, del término municipal de L'Espluga de Francolí

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 17 de mayo de 1993, ha resuelto:

1. Desestimar la alegación presentada por el señor Eduard Soria i Badia, en nombre y representación de la Entidad «Construcciones BZK, Sociedad Anónima» sin perjuicio de que pueda ser reproducida en el momento de la aprobación inicial del proyecto de expropiación.

2. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial Les Eres del término municipal de L'Espluga de Francolí.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por el sistema de tasación conjunta, de los terrenos afectados por el citado plan.

4. Someterlo a información pública, durante el plazo de un mes a fin y efecto que se puedan formular las alegaciones pertinentes, y realizar la correspondiente notificación personal a los interesados.

Barcelona, 17 de mayo de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—26.985.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial Les Eres, del término municipal de L'Espluga de Francolí

Titular: Doña Sabina Prat Vidal. Dirección: Lluís Carulla, 36, L'Espluga de Francolí (Tarragona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.439,16 metros cuadrados.

Titular: Don Juan Martínez Rodríguez y doña Francisca Rodríguez Jordán. Dirección: Santa María Torras, 12, L'Espluga de Francolí (Tarragona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 470,36 metros cuadrados.

Titular: Don Antonio Bota i Farran. Dirección: Font, 24, L'Espluga de Francolí (Tarragona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 170 metros cuadrados.

Titular: Don Albert Amigó Espasa. Dirección: Nou, 50, L'Espluga de Francolí (Tarragona). Derecho afectado: Plena propiedad sobre una mitad indivisa: Don Albert Amigó i Espasa; nuda propiedad sobre una mitad indivisa: Don Albert Amigó i Espasa, y usufructo: Doña María Torrell i Odena. Cargas: Legítimas a favor de don Ramón Amigó i Espasa. Superficie: 3.696,31 metros cuadrados.

Titular: «Construcciones BZK, Sociedad Anónima». Dirección: Alpes, 189, ático segunda, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, avenida Diagonal, 621-629, Barcelona; hipoteca a favor de los señores don Angel Monné i Monné y los futuros tenedores de las letras, plaza de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), e hipoteca a favor del señor don Angel Monné i Monné, plaza de l'Ajuntament, 31, 2n, 1.ª, l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Superficie: 16.140,15 metros cuadrados.

Titular: Doña Dolores Rosell i Queralt. Dirección: Sortetes, 13, L'Espluga de Francolí (Tarragona). Derecho afectado: Propiedad. Cargas: Condición resolutoria de fideicomiso a favor del señor Pedro Jaime Esqué i Pons, dirección desconocida. Superficie: 7.213 metros cuadrados.

Titular: Doña Dolores Rosell i Queralt. Dirección: Sortetes, 13, L'Espluga de Francolí (Tarragona). Derecho afectado: Propiedad. Cargas: Condición resolutoria de fideicomiso a favor del señor Pedro Jaime Esqué i Pons, dirección desconocida. Superficie: 7.949,75 metros cuadrados.

Titular: Don Joan Sabaté i Carreras. Dirección: Font, 7, L'Espluga de Francolí (Tarragona). Derecho afectado: Legítimas a favor del señor Antonio Sabaté i Carreras, Sant Antoni, 13, L'Espluga de Francolí (Tarragona). Superficie: 1.202,32 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

Información pública. Proyecto de trazado de las obras de variante de Rábade (Lugo). Enlace Das Estradas N-VI E C-641. Clave: N-LU-87.5.1

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia, de fecha 6 de mayo

de 1993, se aprobó técnicamente el proyecto de referencia, ordenándose a esta Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 13 de mayo pasado la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por tanto, y en cumplimiento de los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977 y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el proyecto aprobado técnicamente, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose formular observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto y la aprobación técnica del mismo pueden examinarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial, sitas en la ronda de la Muralla, número 131, quinta planta, Lugo, y en el Ayuntamiento de Rábade.

Los escritos formulando observaciones al proyecto, dirigidos a esta Jefatura, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Lugo, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lugo, 24 de mayo de 1993.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José Antonio Cobreros Aranguren.—28.242.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de ensanchamiento y mejora de Estrada PO-348. Tramo Gondomar-Couso. Clave: N-PO-89.2

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 8 de mayo de 1993, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 10 de marzo de 1993, acordó declarar de utilidad pública las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Gondomar.

Día 7 de junio de 1993.

De diez a trece horas: De la finca número 1 a la número 50.

De dieciséis a dieciocho horas: De la finca número 51 a la número 80.

Día 8 de junio de 1993.

De diez a trece horas: De la finca número 81 a la número 150.

De dieciséis a dieciocho horas: De la finca número 151 a la número 180.

Día 9 de junio de 1993.

De diez a trece horas: De la finca número 181 a la número 240.

De dieciséis a dieciocho horas: De la finca número 241 a la número 270.

Día 10 de junio de 1993.

De diez a trece horas: De la finca número 271 a la última.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 17 de mayo de 1993.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—28.254.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes número 52.604). JAGG/AG

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en A Coruña, Fernando Macías, 2, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.604.—Proyecto de transformación 220/66 kV en la subestación de Mesón do Vento (A Coruña), consistente en: Un módulo 220 kV, de protección de trafo, formado por interruptor tripolar, seccionadores tripolares, trafos de intensidad y de tensión, así como autoválvulas, a 245 kV. Un transformador de potencia de 75 MVA y tensiones de 220/66 kV.

Un módulo 66 kV, de protección de trafo, formado por interruptor y seccionadores tripolares y autoválvulas a 66 kV.

Conjunto de celdas de 66 kV, en instalación blindada de SF6, con doble barra de 66 kV, una posición transformación 220/66 kV, una posición acoplamiento barras y cinco posiciones de línea. Ayuntamiento de Carral.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en

esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 A Coruña.

La Coruña, 14 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—26.924-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.649, 52.651, 52.652 y 52.653). JAGG/AG

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Severo Ochoa, 2, A Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.649.—Línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 kV, sobre apoyos metálicos y con conductor LA-110, en doble circuito de 714 metros de longitud, con origen en la subestación de Cabana (expediente 52.517) y final en apoyo número 1 de la línea Cabana-Bayo-Augalada (tramo Riero-La Hermida). Cabana.

Expediente 52.651.—Dos líneas eléctricas aéreas de media tensión a 10/20 kV, sobre apoyos de hormigón y metálicos con conductor LA-110.

Una de 2.303 metros de longitud, con origen en la subestación de Cabana (expediente 52.517) y final en CT Ncaño (expediente 27.662).

Otra de 313 metros de longitud, en doble circuito, con origen en subestación de Cabana y final en la línea de enlace a Beres (expediente 51.479). Cabana y Ponteceso.

Expediente 52.652.—Línea eléctrica aérea de media tensión, a 10/20 kV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-110, en doble circuito, de 6.320 metros de longitud, con origen en la derivación a CT Riero y final en CT Hermida. Cabana.

Expediente 52.653.—Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 kV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 365 metros de longitud, con origen en línea existente (expediente 7.767) y final en Sixto.

Centro de transformación aéreo en Sixto, de 50 kVA, y tensiones de 15/20/0,380-0,220 kV, del que parte red de baja tensión sobre apoyos hormigón y con conductor RZ, de 1.490 metros de longitud. Carballo.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 A Coruña.

La Coruña, 20 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—26.927-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.636, 52.639, 52.644 y 52.645). JAGG/AG

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Severo Ochoa, 2, A Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.636.—Líneas eléctricas aéreas de media tensión, a 20 kV, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con conductor LA-56, con origen en la línea Hermida-Anos (expediente en tramitación):

De 179 metros de longitud y final en CT Iñaño. De 91 metros de longitud y final en CT de Rieiro. De 154 metros de longitud y final en CT Cundins.

De 14 metros de longitud y final en CT Cundins-Gándara.

De 653 metros de longitud y final en CT Frinlle.

De 314 metros de longitud desde LMT Cabana-Baio-Golada y final en CT de Leas.

Centros de transformación aéreos en los lugares de Iñaño, Rieiro, Cundins, Cundins-Gándara, Frinlle y Leas, de 50 kVA/u, y tensiones de 20/0,380-0,220 kV, con redes de baja tensión sobre apoyos hormigón y conductor RZ, de 7.145 metros de longitud. Cabana.

Expediente 52.639.—Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 kV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56, de 217 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al CT Borneiro y final en Piñeiro.

Centro de transformación aéreo en Piñeiro, de 50 kVA, y tensiones de 20/0,380-0,220 kV, del que sale red de baja tensión sobre apoyos hormigón y conductor RZ, de 1.060 metros de longitud. Cabana.

Expediente 52.644.—Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 kV, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-56, de 510 metros de longitud, con origen en la línea Sixto-Gándara y final en Sobreira.

Centro de transformación aéreo en Sobreira, de 50 kVA, y tensiones de 15/20/0,380-0,220 kV, del que sale red de baja tensión sobre apoyos hormigón y conductor RZ, de 1.985 metros de longitud. Zas.

Expediente 52.645.—Línea eléctrica aéreo-subterránea de media tensión a 20 kV, sobre apoyos de hormigón y metálicos en parte aérea y bajo tubo en parte subterránea, con origen en la subestación de Cabana (expediente 52.517), de 2.990 metros de longitud y conductor LA-110, en la aérea, y de 710 metros de longitud y con conductor RHV, de 3(1 × 240) milímetros cuadrados Al, en la subestación en villa de Ponteceso, con final en CT Ponteceso (expediente 34.932). Ponteceso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 A Coruña.

La Coruña, 21 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—26.929-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.521, 52.531 y 52.533). JAGG/AG-Cruz (expediente 27.235) y final en CT de Triñanes

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.521.—Línea aérea de media tensión, a 20/24 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 1.016 metros de longitud, con origen en la línea Fecha-Ordenes (expediente 2.495) y final en CT de Cambel de Abajo.

Centro de transformación aéreo sobre apoyos de hormigón de 50 KVA y tensiones 20-24/0,380-0,220 KV en Cambel de Abajo.

Red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 1.700 metros de longitud en Cambel de Abaixo, término municipal de Trazo.

Expediente 52.531.—Dos derivadas de líneas aéreas de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y conductor LA-56 y con origen en la línea Palmeira-La Puebla (expediente 6.042), de 123 metros de longitud y final en el CT de Orson, de 312 metros de longitud y final en el CT de Campiño II.

Dos centros de transformación aéreos, sobre apoyos metálicos, de 100 KVA/u y tensiones de 20/0,380-0,220 KV.

Redes de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ, de 3.804 metros de longitud, desde los CCTT de Orson y Campiño II, término municipal de Puebla.

Expediente 52.533.—Línea aérea de media tensión a 20/24 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 686 metros de longitud, con origen en la línea Santiño-Cabo de Cruz (expediente 27.235) y final en CT de Triñanes.

Red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ, de 1.740 metros de longitud, desde centro de transformación de «Triñanes», término municipal de Boiro.

Centro de transformación aéreo de 160 KVA y tensiones 20-24/0,380-0,220 KV.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar la utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—26.925-2.

LUGO

Información pública (expediente número 3.371 AT)

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Reelectrificación de Villaferrando, Ayuntamiento de Trabada» y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo; en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 6 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.993.

LUGO

Información pública (expediente número 3.189 AT)

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Reelectrificación de Abeledo, Vieiro y otros del Ayuntamiento de Guitiriz» y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo; en el «Boletín Oficial» de dicha provincia

y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en, aquella relación, y se advierte que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 7 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.996.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.707 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: En el Ayuntamiento de Orol.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Líneas media tensión a 20 KV, la de Mosende tiene origen en la línea media tensión al centro de transformación «J. Blanco»; la de Vilar en la línea media tensión al centro de transformación «Ourolo»; las de Torre y Pereiro en la línea media tensión al centro de transformación «Cereixiña»; la red de baja tensión «Tras das Bouzas» en el centro de transformación «Casavella»; las de Vilaverde, Cerdeiriña, Domecelle y Picheira en las redes de baja tensión existentes. Final en los centros de transformación «Mosende», «Vilar», «Torre» y «Pereiro», con unas longitudes de 424 metros la de «Mosende», 970 la de «Vilar» y 1.472 metros la de «Torre» y «Pereiro». Centros de transformación de 25 KVA en Mosende, Torre y Pereiro y de 50 KVA en Vilar, 20.000/380-220 V. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.872.623 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 7 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.968.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.050 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980,

de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión a 20 KV, de 1.106 metros de longitud, apoyos de hormigón o torres metálicas, conductor LA-30, origen en la LMT a CT «Escora» y final en los centros de «Morgade», «Cabanas» y «Vilar». Centro de transformación de 50 KVA, 20.000/380-220 V \pm 5 por 100, torres metálicas.

Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Vivero.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 7 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.988.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.822 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Parroquia de Loentia, Ayuntamiento de Castro de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, aérea, conductor LA-30, apoyos de hormigón; LMT a CT Pontellas, origen en el P-6 de la LMT a Real y final en el CT Pontellas, con una longitud de 649 metros; LMT a CT Real, origen en el apoyo anterior al CT Carballás y final en el CT Real, con una longitud de 1.307 metros; LMT a CT Vales, origen en la LMT a CT Carballás y final en el CT Vales, con una longitud de 30 metros, estas obras en la primera fase; LMT a CT Bouzaboa, origen en la LMT Rozas-Castro y final en el CT Bouzaboa, con una longitud de 798 metros. Centros de transformación intemperie, apoyos metálicos, 20.000/10.000 V, en la primera fase CT Pontellas (50 KVA), CT Real (25 KVA), CT Vales (25 KVA); en la segunda fase, CT Bouzaboa, 50 KVA y CT Carballás (25 KVA). Redes de baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.807.290 pesetas (primera fase), 28.478.483 pesetas (segunda fase).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 10 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.991.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.825 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Guldeiros y Outeiro, parroquia de Villapene, Ayuntamiento de Cospeito.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón; la LMT a CT Guldeiros tiene su origen en la LMT Támoga-Cospeito; la LMT a CT Outeiro, en el apoyo anterior de la línea anterior, con unas longitudes de 2.288 metros y 280 metros, respectivamente. Centros de transformación de 50 KVA cada uno, a 20 KV 380/220 V. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.450.752 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 11 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.989.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 71.188/AT-4.649, Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 71.188/AT-4.649, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión a 20 KV, trifásica, de conductores de aluminio tipo LA-40, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 7.145 metros, denominada «S. Esteban-Cudillero».

Emplazamiento: Términos municipales de Muros del Nalón y Cudillero.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 13 de mayo de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—26.913.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81921/AT-5088.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea denominada «Castiella» al centro de transformación denominado «Gilledo», 20 KV, formada por conductor de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704 A), con una longitud aproximada de 44 metros.

Emplazamiento: Barrio de Gilledo, parroquia de Bernueces, término municipal de Gijón.

Objeto: Posibilitar así la instalación de la protección en el apoyo anterior al del centro de transformación.

Presupuesto: 194.105 pesetas.

Oviedo, 14 de mayo de 1993.—El Consejo.—26.905.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81922/AT-5089.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Granda-Bahones», de 100 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5\% \pm 5\%/0,398$ KV.

Línea aérea de alimentación a 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 118 metros de longitud aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «La Collada».

Emplazamiento: En el barrio denominado «Bahones», en la parroquia de Granda, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.133.735 pesetas.

Oviedo, 14 de mayo de 1993.—El Consejo.—26.911.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Maite».
Número del expediente: 5.816.
Recurso: Sección C)-Arcillas.
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: 36 cuadrículas mineras.
Términos municipales: La Hoz de la Vieja, Josa, Obón y Montalbán.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 17 de noviembre de 1992.
Titular: «Manufacturas Refractorias Catalano-Aragonesas, Sociedad Anónima».
Domicilio: Castelserás (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 17 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.—26.914.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de sus utilidades públicas.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea del centro de transformación N-3 al centro de transformación «Telefónica».

Final: Centro de transformación Altozano (proyectado).

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,033 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: C. Altozano.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1, relación de transformación 15,000/20,000/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 kVA.

Emplazamientos: Jerez de los Caballeros, C. Altozano.

Presupuesto: 2.597.000 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013348.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.959-14.

BADAJOZ

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-24 de la línea de subestación Jerez al centro de transformación «Gallardo».

Final: Centro de transformación «La Pipa» (proyectado).

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,065 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: La Pipa.

Estación transformadora:

Tipo: Subterránea.

Número de transformadores: Número 1, relación de transformación 15,000/20,000/0,380.

Potencia total en transformadores: 250 kVA.

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros, La Pipa.

Presupuesto: 2.376.865 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013349.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.961-14.

BADAJOZ

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-2 línea del centro de transformación «Central Lechera» al centro de transformación «Fábrica de Papel».

Final: Apoyo N-5 de la misma línea.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,450 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Las Moreras.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1, relación de transformación 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 kVA.

Emplazamiento: Badajoz, Las Moreras.

Presupuesto: 4.341.828 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013351.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.962-14.

BADAJOZ

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-45 de la línea nueva circunvalación a Medina de las Torres.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Medina de las Torres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio. Aluminio

Longitud total: 0,412 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Cuatro.

Crucetas: Tresbolillo cero.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera Valencia del Ventoso.

Subestación:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1, relación de transformación 5,000/20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 kVA.

Emplazamiento: Medina de las Torres y prolongación calle Barruecos.

Presupuesto: 4.938.828 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013350.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.964-14.

BADAJOZ

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración

en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-62 línea Villafranca de los Barros-Ribera del Fresno (a sustituir).

Final: Apoyo N-18 línea Ribera del Fresno-Puebla del Prior.

Término municipal afectado: Ribera del Fresno.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 1,595 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Diez.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Circunvalación Ribera del Fresno.

Presupuesto: 4.198.638 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013357.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.939-14.

BADAJOZ

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de acometida al centro de transformación «Agraz».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Villafranco del Guadiana.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,240 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Villafranco del Guadiana.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1, relación de transformación 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 kVA.

Emplazamientos: Villafranco del Guadiana, Villafranco del Guadiana.

Presupuesto: 4.472.136 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013358.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.941-14.

BADAJOZ

Resoluciones por las que se autorizan y declaran en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea centro de transformación «Hospital Banco de Bilbao».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,030.

Emplazamiento de la línea: Calle Zurbarán.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1, relación de transformación 20.000/0,380/0,220. Tipo 1, relación de transformación 20.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.030.

Emplazamiento: Badajoz, calle Zurbarán.

Presupuesto en pesetas: 5.695.560.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013076.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.932-14.

BADAJOZ

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de centro de transformación «Santa Isabel a Apayo», línea extrarradio.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15/20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,020.
Emplazamiento de la línea: San Lázaro.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1, relación de transformación 20.000/15.000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Mérida, San Lázaro.
Presupuesto en pesetas: 4.191.903.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013274.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.933-14.

BADAJOZ

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea del centro de transformación «Albarrán» al centro de transformación «MP».

Final: Centro de transformación proyectado («El Patio»).

Término municipal afectado: Montijo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,205.

Emplazamiento de la línea: Avenida de Colón.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1, relación de transformación 20.000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Montijo, avenida de Carazo.

Presupuesto en pesetas: 3.962.406.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013281.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.935-14.

BADAJOZ

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Pilar Viejo».

Final: Centro de transformación «Plaza de Extremadura».

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,117.

Emplazamiento de la línea: Plaza de Extremadura.

Presupuesto en pesetas: 706.208.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013273.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.944-14.

BADAJOZ

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea del centro de transformación «Estación de Autobuses» al centro de transformación «Residencia».

Final: Centro de transformación proyectado («Cerro del Viento»).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,130.

Emplazamiento de la línea: Cerro del Viento.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1, relación de transformación 20.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, Cerro del Viento.

Presupuesto en pesetas: 6.108.497.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013283.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.946-14.

BADAJOZ

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea del centro de transformación «Los Glacis N-3» al centro de transformación «Perpetuo Socorro N-4».

Final: Centro de transformación proyectado («Perpetuo Socorro N-8»).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,050.

Emplazamiento de la línea: Calle Luis Alvarez Lencero.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1, relación de transformación 20.000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz, calle Luis Alvarez Lencero.

Presupuesto en pesetas: 3.865.594.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013287.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.948-14.

BADAJOZ

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados

en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Cabeza del Puente».

Final: Centro de transformación «Río».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,770.

Emplazamiento de la línea: Entrepuentes.

Presupuesto en pesetas: 5.740.985.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013203.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.949-14.

BADAJOZ

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Polígono Santa Marina N-1».

Final: Centro de transformación «Polígono Santa Marina N-2».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,340.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación «Polígono Santa Marina N-1» a centro de transformación «Polígono Santa Marina N-2».

Presupuesto en pesetas: 2.741.950.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013202.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de

los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.950-14.

BADAJOZ

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Ordenandos N-4».

Final: Centro de transformación «Pryca».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,340.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación «Ordenandos N-4»-centro de transformación «Pryca».

Presupuesto en pesetas: 3.871.750.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013204.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.953-14.

BADAJOZ

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-1 de la línea al centro de transformación «Sector Q-2».

Final: Centro de transformación proyectado (nuevo centro de transformación «Sector Q»).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 6/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,035.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Emplazamiento de la línea: Sector Q de Valdebotoa.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1, relación de transformación 20.000/6.000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Badajoz, sector Q.

Presupuesto en pesetas: 2.442.441.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013284.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.956-14.

BADAJOZ

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea del centro de transformación «Compañía de María» al centro de transformación «Cruz Roja».

Final: Centro de transformación «Asisa» (particular).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,037.

Emplazamiento de la línea: Clínica «Los Naranjos».

Presupuesto en pesetas: 1.206.002.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013286.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—26.957-14.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, Sociedad Anónima, con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 9 de la línea de alta tensión de alimentación al repetidor G.C., en Cañaverai.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: CA/Averal.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 44 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total: 0,688 kilómetros.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Seis.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Término municipal Cañaverai.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Número 1, relación de transformación 44,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 100 KVA.
Emplazamientos: CA/Averal y El Arco.
Instalaciones de baja tensión. Tipos:

Aérea, posada sobre fachada.
Aérea, posada sobre fachada.
Aérea, posada sobre fachada.
Longitud total: 0,313 kilómetros.
Voltaje: 380/220. Potencia: 80 KW. Abonados previstos: 0.
Presupuesto: 6.437.851 pesetas.
Referencia del expediente: 10/AT-005461-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—26.912-15.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE MADRID

Consejería de Presidencia

Canal de Isabel II

Orden por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de mejora del abastecimiento al sistema Torrelaguna (ramal sur), Alcobendas-San Sebastián de los Reyes-San Agustín de Guadalupe, para el día 16, en Colmenar Viejo, y 17, 18, 21 y 22 de junio de 1993, en San Sebastián de los Reyes

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 7 de septiembre de 1989, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bie-

nes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo, y que asimismo se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, segundo piso, Madrid, y en los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Consejero, Agapito Ramos Cuenca.—28.268.

Consejería de Economía

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de expropiación forzosa de la finca denominada «Los Cerros Chicos» en San Martín de la Vega (Madrid), incluida en el perímetro de la concesión de explotación denominada «San José número 2.815»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes afectados por la expropiación forzosa solicitada por los hermanos don José y don Alfredo Castaño Miguel, titulares de la concesión de explotación denominada «San José número 2.815».

Con fecha de 22 de marzo de 1993, se ha dictado Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos en orden a alcanzar la expropiación forzosa de los terrenos correspondientes a la finca denominada «Los Cerros Chicos», propiedad de doña Teresa Velasco del Rincón, sitos en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), para que sigan siendo explotados por los titulares de la concesión denominada «San José número 2.815», los hermanos don Alfredo y don José Castaño Miguel.

Segundo.—Será el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su caso el que determine, si procede o no la declaración de utilidad pública e interés social de la fábrica de yeso ubicada en los terrenos de la finca objeto de expropiación.

Tercero.—Con esta fecha se eleva al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la petición de los señores hermanos don José y don Alfredo Castaño Miguel, de que se declare o no la urgente ocupación de la expropiación forzosa del terreno y fábrica a que se hace mención.

Relación de bienes y derechos afectados

Número de finca: 3.941. Folio: 174. Titular: Doña Teresa Velasco del Rincón. Término municipal: San Martín de la Vega. Superficie: 3,4 hectáreas.

En el plazo de quince días podrán formularse las alegaciones que se consideren, a cuyo fin, y en dicho plazo, estará el expediente a disposición de quien lo desee en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle General Díaz Porlier, número 35 de esta capital.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE CASTILLA Y LEON

Presidencia

Delegaciones Territoriales

SORIA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria hace saber:

Que como consecuencia del resultado del concurso de registros mineros convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1993, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a todos los derechos mineros que en el mismo se relacionan, excepto los números 1.016, 1.075 y 1.183, para los que fueron admitidas proposiciones a trámite por la Mesa constituida el día 13 de abril de 1993, cuya designación podrán conocer los interesados en las dependencias del Servicio Territorial de Economía, calle Campo, número 5, 4.º

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, pudiéndose solicitar nuevos registros después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Soria, 28 de abril de 1993.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—27.022.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Médico Especialista en Medicina Interna de don Manuel Gomis Gavilán por extravío del que fue expedido con fecha 31 de marzo de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 27 de abril de 1993.—26.759.

OVIEDO

Facultad de Biología

Habiéndose extraviado el título de Doctor de don Luis Manuel Quirós Fernández, expedido el día 22 de mayo de 1987, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 19 de mayo de 1993.—El Decano, Ramón Giraldez Ceballos-Escalera.—27.018.